



Lletres Asturianas **56**

Boletín Oficial de l'Academia de la Llingua Asturiana
Principáu d'Asturies

El secretario, el nuncio y la difusión del latinismo en el siglo XV.

COLOMA LLEAL
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Cuando se habla de la renovación del castellano, en estrecha relación con la introducción de latinismos, tanto léxicos como sintácticos, con frecuencia el estudio tiende a centrarse en la vía literaria de penetración e incluso se parte a menudo del estudio de textos poéticos. Así, se suele insistir en el papel desempeñado por quienes intentaron adaptar los modelos clásicos al castellano, y se cita la obra de Juan de Mena como paradigma de las nuevas corrientes poéticas. Sin embargo, creo que se subestiman dos factores: a) el papel desempeñado por el humanismo catalano-aragonés, y b) el proceso a través del cual se produjo la difusión y adopción de los latinismos.

El primero de estos temas nos lleva a replantear la cuestión cronológica. Porque parece evidente que la tradicional adscripción del Humanismo al siglo XVI o, en el mejor de los casos, la consideración de la gestación de un prehumanismo en la segunda mitad del siglo XV, no concuerda con los hechos. En otras palabras, esta consideración solo tiene sentido si nos centramos exclusivamente en Castilla y no tenemos en cuenta las influencias procedentes de otras zonas hispanas.

En la corona catalano-aragonesa se había ya iniciado un importante proceso de renovación literaria y lingüística desde tiempos de Pedro III *el Ceremonioso* y, sobre todo, de Juan I, en cuya corte, junto con los sentimientos clasicistas latinos que encontramos también en otras latitudes (Trench-Canellas, 1988) se respiraba una admiración por el mundo helenístico, única en la Europa de la segunda mitad del siglo XIV. El gran precursor del humanismo y figura capital de este periodo, Bernat Metge, fue el primer lector, traductor e imitador de los clási-

cos latinos y, sobre todo, de los humanistas italianos de su tiempo: tras su *Ovidi enamorat* está el *De Vetula*, entonces atribuida a Ovidio, su *Historia de Valter e de la pacient Griselda* es una traducción del *Griseldis* de Petrarca, quien también inspira la *Apologia*, obra dialogada al estilo de este autor italiano, así como Platón y Cicerón inspiran el diálogo filosófico de *Lo Somni*. Asimismo, no resulta difícil descubrir reminiscencias de los historiadores latinos, principalmente Salustio y Tito Livio, en la copiosa historiografía del siglo XIV. En este sentido fue fundamental el papel desempeñado por los autores aragoneses, sobre todo con las traducciones de los *Discursos* de Tucídides o las *Vidas Paralelas* de Plutarco realizadas, o mandadas realizar, por Fernández de Heredia.

Y ya en el siglo XV se produjo la ruptura definitiva con la tradición literaria medieval: la traducción de la obra de Dante, realizada por el escribano real Andreu Febrer, fue decisiva para la introducción del nuevo estilo poético, del valenciano Ausiàs March, el primer poeta intimista, apartado definitivamente de la tradición trovadoresca. Al tiempo que un nuevo estilo burgués y positivista se imponía a los ideales caballerescos con la aparición de la novela renacentista de Joanot Martorell.

Las vías de penetración de estas nuevas corrientes son evidentes: por una parte, las estrechas relaciones con la corte francesa, los contactos con la corte papal de Aviñón y la formación de numerosos clérigos y escribanos en universidades francesas como Montpellier y Toulouse, sobre todo en tiempos del *Ceremonioso* y de Juan I; pero, fundamentalmente, los contactos con Italia, como consecuencia inmediata de la expansión mediterránea. Por ello, el establecimiento de la corte en Nápoles, en tiempos de Alfonso *el Magnánimo*, fue decisiva para la generalización de los intercambios culturales.

Podemos pues considerar que la ruptura con los esquemas culturales medievales se produjo ya desde finales del siglo XIV, con la consiguiente aparición de nuevas concepciones de la lengua y de la literatura que intentaban adaptar las excelencias de los textos clásicos o del nuevo estilo italiano “*en nostre vulgar*”, y siempre, “*com pus pla he puscut e sabut*”, como decía Bernat Metge. La claridad, la belleza formal y la filiación clasicista son los rasgos caracterizadores del nuevo estilo, que suponía la estructuración de la lengua vulgar como lengua apta para la expresión de la alta cultura (Trench-Canellas, 1988).

Estas nuevas concepciones se extendieron pronto al vecino reino de Castilla, sobre todo en los ambientes cortesanos y nobiliarios. Recordemos las estrechas relaciones familiares y culturales existentes entre las coronas peninsulares, principalmente a partir del siglo XV, con el

gobierno de distintos miembros de la casa de Trastámara en las cortes castellana, navarra y aragonesa; recordemos también la influencia de la casa de los Luna o los Castro en Castilla y en Aragón, y el poder de los Infantes de Aragón en la corte castellana. Podemos considerar que, simultáneamente a la castellanización de Aragón, acentuada con el cambio de dinastía, y sobre la cual tendremos que insistir más adelante, se produjo una irradiación de modelos culturales aragoneses hacia Castilla. La obra del marqués de Santillana, tutor y más tarde copero de Alfonso *el Magnánimo*, así como la de Enrique de Villena o Alonso de Cartagena, refleja claramente la admiración de estos escritores por los autores clásicos y por los humanistas italianos.

Sin embargo, nos interesa ahora analizar hasta qué punto se difundían estas obras. En otros términos, una primera pregunta que se nos plantea es la de qué era lo que leían o, con mayor frecuencia, oían leer, los ciudadanos de la época, y de cómo esas lecturas llegaron a actuar en su conciencia lingüística y a modificar su competencia.

La difusión del libro, y por consiguiente de la lectura, es uno de los elementos básicos de la vida cultural del siglo XV. Prueba de ello la tenemos en las repetidas alusiones a la lectura por parte de algunos moralistas que, desde el púlpito, clamaban contra los efectos perniciosos de los libros profanos: el dominico fray Antoni Canals, a pesar de inspirarse él mismo en la prosa humanista y de haber traducido obras de Petrarca, insistía en la necesidad de leer “*libres aprovats, no pas libres vans ... ni libres provocatius a cobejança, axí com libres d'amor, libres d'art d'amar* (en una clara alusión a Ovidio) *mes libres devots, libres de la fe cristiana, on està nostra salvació*”. Y encontramos argumentos parecidos en el franciscano Eiximenis cuando combate las corrientes humanistas que proponían a los autores clásicos como modelo: “*los romans ... no deuen ésser al·legats per testimonis en res de bé*”, o en la actitud despreciativa de Vicenç Ferrer: “*un preïcador preïque la Sancta Escripura, e no cura de poetes, Virgili, Dantes, ne d'aquelles cadències*”.

Carme Batlle (1981), a partir del análisis de inventarios y testamentos conservados en los archivos notariales, realizó un interesante estudio sobre las bibliotecas de los ciudadanos de Barcelona en el siglo XV. A partir de sus datos podemos observar que no solo los patricios urbanos, “*ciutadans honrats*”, (nobles, juristas, médicos), sino también los mercaderes, los artistas (notarios, boticarios, cereros, cirujanos, causídicos) y los menestrales (sastres, peleteros, plateros...) solían tener bibliotecas más o menos nutridas. En general, en sus bibliotecas seguían predominando los libros de rezo (horas, salterios, misales, breviarios) y las lecturas

devotas (vidas de santos), ambos a menudo incluidos en el ajuar o la dote de las mujeres de familias adineradas, junto con algún ejemplar de los sermones de San Agustín, de la Biblia o de los Evangelios traducidos al catalán. Pero abundaban también las obras de tema francés (*Lancelot, Tristany, Merli...*), difundidas primero en los ambientes cortesanos y generalizadas después entre los patricios urbanos, por influencia de la corte afrancesada de Juan I. Asimismo, había numerosas obras de carácter profesional, sobre todo jurídico (*Codi, Decretals, Consuetuds, Constitucions, Furs, Usatges, Consolat de mar...*), obras de medicina, originales o traducidas (*Canon de Avicena, Lo Regiment de Sanitat* de Arnau de Vilanova, el *Enginy de sanitat* de Galeno...), así como alguna obra histórica y de formación política (el *Libre de regiment de prínceps*, de Egidio Romano). En la mayoría de los casos, se trata de textos que se hallaban ya en las bibliotecas de la primera mitad del siglo XIV, aunque probablemente en menor número y con menos difusión entre distintos estamentos sociales de la que alcanzaron en el siglo XV. Pero nos interesa aquí particularmente observar cómo, a partir de mediados de siglo, sobre todo en tiempos de Alfonso V, aumenta la presencia de traducciones de clásicos latinos y de libros de autores italianos, propiciada por las intensas relaciones entre Barcelona y Nápoles, unidas por la dinastía reinante. No es excepcional que en la biblioteca de un patricio barcelonés se hallen libros procedentes de Nápoles, entre ellos, la "*Retòrica vella*" de Cicerón, las "*Històries romanes*" o las "*Històries troyanes*", de Guido delle Colonne, traducidas por Jaume Conesa, protonotario de Pedro III, junto con los "*Salmos*" y el "*Libre de Scipió e de Aníbal*" de Petrarca, o la "*Fiametta*" y el "*Corbaccio*" de Boccaccio, porque el intercambio de obras constituía una parte importante del comercio marítimo, según puede observarse en los contratos de seguro de las mercancías embarcadas, donde a menudo se consigna la presencia de cajas de libros. Por ello no sorprende constatar la influencia renacentista en la colección de unos 25 volúmenes de un mercader barcelonés, que tal vez los tenía para revenderlos, entre los cuales está casi toda la obra de Virgilio, buena parte de la de Cicerón, y una importante representación de la de Tito Livio, Suetonio, Terencio, César, Plinio, Ovidio, Juvenal o Pomponio Mela.

Como señala C. Batlle, la estancia en Italia fue, pues, decisiva para la adquisición de tantas novedades, que no constaban en poder de negociantes de épocas anteriores, generalmente con un radio de acción mucho más limitado.

Posiblemente, y a pesar de estos datos, parece que la difusión del libro italiano quedaba restringida al grupo de secretarios y funcionarios reales desplazados con la corte, y a una élite de ciudadanos que por su oficio (mercaderes) o por su preocupación intelectual entraron en con-

tacto con las nuevas corrientes culturales y que, además, eran capaces de leer los textos en su lengua de origen. Este último pequeño grupo de intelectuales, estrechamente relacionado con la Cancillería Real, fue quien emprendió la tarea de traducir o adaptar el nuevo estilo a su lengua vernácula, con lo que las obras renacentistas alcanzaron mayor difusión, pero siempre dentro de unos ambientes muy concretos.

No conozco un estudio de ámbito similar sobre las bibliotecas particulares en Castilla. Posiblemente, porque, a diferencia de lo que ocurría en Cataluña, en Castilla los archivos notariales se organizaron en época posterior, por lo que solo se conocen algunos inventarios o testamentos conservados en archivos privados, generalmente de miembros de la alta nobleza, como los que analizan Ladero y Quintanilla (1981), mientras que tenemos escasas noticias de las bibliotecas de los ciudadanos castellanos. Los libros registrados en estos inventarios coinciden en buena medida con los que encontrábamos en Barcelona: las vidas de santos (el *Flos sanctorum*), la Biblia (*Brivia en romance*), los libros de horas y los devocionarios aparecen en todos ellos, así como los textos jurídicos y médicos. Pero además, encontramos también numerosas obras que reflejan los intereses humanistas: las *Décadas* de Tito Livio, diversas obras de Séneca y de Cicerón, algún Virgilio, y sobre todo alguna obra de Dante y de Boccaccio entre los 126 libros de Alfonso Pimentel, conde de Benavente; y quince volúmenes de clásicos latinos (Plutarco, Salustio, César, Ovidio, Séneca, Virgilio...), los *Triunfos* de Petrarca, el *Fiametta* y otras dos obras de Boccaccio, la *Crónica Troyana* o el *Vocabulista* de Alfonso de Palencia entre los 230 volúmenes de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia.

Todo ello indica, sin lugar a dudas, la aparición de una nueva inquietud intelectual entre los miembros de la alta nobleza castellana. No olvidemos que, además, muchos de los grandes escritores de la época pertenecían a este estamento privilegiado.

Sin embargo, sigue sin aclarar el problema de la transformación radical de la lengua, porque a juzgar por lo que parece deducirse de las traducciones existentes, el ámbito de difusión de estas obras seguía siendo relativamente restringido: probablemente, como ha ocurrido con frecuencia en otras épocas, los textos literarios cultos difícilmente trascendían el marco de los cenáculos que constituían el entorno del autor. ¿Cómo explicar, entonces, que el latinismo llegase a penetrar tan profundamente en la estructura de la lengua renacentista, hasta el punto de configurarla como una lengua distinta de la medieval? Porque no se trata solo de la aparición de un nuevo estilo literario, de un nuevo gusto poético, sino, en realidad, de una nueva lengua (Ridruejo, 1993).

Voy a partir, pues, de una hipótesis mucho más prosaica, tal vez porque me resulta difícil imaginar los mecanismos que pudieron llevar a un artesano rudimentariamente alfabetizado o a un campesino iletrado a entender al menos unos textos contruidos de acuerdo con unos cánones lingüísticos totalmente nuevos.

Volvamos de nuevo a Bernat Metge. Antes he citado su labor como introductor de un nuevo gusto literario. Pero si contáramos las páginas que escribió nos daríamos cuenta de que su obra literaria constituye una parte mínima de su producción. Como secretario de la reina Leonor y, más tarde, de su hijo Juan I, escribió infinidad de documentos en los que se pone de manifiesto su voluntad de enlazar la prosa cancillerisca con el nuevo estilo humanista.

Y ello fue posible, fundamentalmente, gracias a la organización de la Cancillería llevada a cabo en tiempos de Pedro *el Ceremonioso*, con la creación de una oficina de copistas formada por clérigos y *litterati*, encargados de la copia y traducción de libros y de la redacción de los documentos, y movidos siempre por el afán de crear un estilo propio de la cancillería catalano-aragonesa (Trench-Canellas, 1988), que en muchos aspectos refleja claramente la influencia del estilo ciceroniano. El descubrimiento de las excelencias de la prosa clásica llevó, en un primer momento, a una transposición mimética de los modelos sintácticos latinos. Pero pronto se produjo la depuración del gusto literario, y la fidelidad a Cicerón fue entonces entendida más como una actitud lingüística que como la reproducción forzada de unos modelos (Carrera de la Red, 1988). La verdadera elocuencia tenía que partir de la elegancia, la dignidad y el genio de la lengua vulgar. Se forjó así un “vulgar” cancilleresco en el que se refleja la preocupación por la búsqueda de nuevas matrices sintácticas y cuya influencia sobre la lengua culta es evidente.

Si analizamos la documentación cancillerisca de la época conservada en el Archivo de la Corona de Aragón, podremos observar cómo se produjo esta transformación. Durante todo este periodo, los textos se escribían en latín, catalán o aragonés, fundamentalmente en función del destinatario y, en algunos casos, del asunto tratado. Pero, y creo conveniente insistir en ello, el secretario responsable del escrito con frecuencia era el mismo, aunque, a juzgar al menos por el tipo de letra de los registros, a menudo el copista cambiaba en función de la lengua utilizada. Ello quiere decir que la estructura y el estilo del texto emanaban generalmente de una misma persona que, necesariamente, tendía a aplicar unos esquemas similares, independientemente de la lengua utilizada. Por ello, la evolución del estilo cancilleresco se aprecia tanto en los textos latinos como en los romances. Y esto resulta particularmente evidente

a partir del último cuarto del siglo XIV. Así, mientras a principios de este siglo el latín cancelleresco era aún claramente medieval, inspirado en los *Ars dictandi*, en el último cuarto de siglo se produjo un importante cambio estilístico que, en un primer momento, se refleja solo en los textos latinos, pero que lentamente fue impregnando también a los redactados en catalán o en aragonés.

En la documentación cancelleresca redactada en tiempos de los Trastámara observamos la consumación de este proceso de fijación de un vulgar cancelleresco intensamente latinizado. A pesar del cambio dinástico, que en muchos aspectos supuso una ruptura con el periodo anterior, la Cancillería continuó la línea emprendida en la primera década del siglo XV, probablemente como consecuencia de la conservación por parte de Fernando I de los mismos proto-notarios, secretarios y escribanos de la corte de Martín I, tal vez en un intento de legitimar el discutible carácter continuista de la nueva dinastía. Posteriormente, el establecimiento de la corte en Nápoles supuso la incorporación de numerosos colaboradores italianos y, por consiguiente, la culminación del proceso de asunción de las corrientes humanistas.

Una importante novedad de la documentación cancelleresca de este periodo es la frecuente presencia de un preámbulo que refleja la penetración de las corrientes humanistas procedentes de Italia, pues a menudo sus contenidos son adaptaciones de otros preámbulos similares redactados por Lorenzo Valla o el Panormita. En ellos se insiste en la importancia de la fijación del texto escrito, en la prelación del documento sobre la palabra, incluso sobre la palabra del rey, en la universalidad de la justicia y en el carácter moral de los deberes reales. Aunque estos preámbulos aparecen generalmente en los textos redactados en latín, dado que era frecuente que un mismo texto fuera expedido a distintos destinatarios, no es raro encontrar las correspondientes adaptaciones a la lengua vulgar. La comparación de los dos documentos, el latino y el vulgar, ilustra claramente cómo se produjo el proceso de adaptación del ideal humanista a las características de la lengua romance.

Sin embargo, si solo analizáramos los documentos de tono más solemne, seguiríamos sin entender lo que, a mi parecer, es más importante. Porque los destinatarios de estos documentos en los que aparecen los preámbulos seguían siendo los minoritarios miembros de la aristocracia o del funcionariado (reyes, gobernadores, prelados ...) a quienes, por diversos conductos, llegaban ya las influencias humanistas. Pero seguiríamos sin explicarnos los mecanismos a través de los cuales se produjo la progresiva difusión de los latinismos, no solo entre una minoría privilegiada, sino entre el común de los ciudadanos. Por este motivo, me interesa cen-

trarme en la documentación, como decía antes, mucho más prosaica, con que la Cancillería real transmitía su nueva concepción de la lengua.

Permítanme que reproduzca algunos fragmentos de las cartas reales correspondientes al denominado *sello secreto* como ejemplificación de la clara influencia latina que presentan (Lleal, en prensa). Porque encontramos en ellas, aparte de los numerosos latinismos léxicos, el uso constante de periodos sintácticos latinizantes, evidentes en algunos preámbulos:

Justicia e clemencia amando, nos conuiene los subditos nuestros en justicia mantener e conseruar e de todo danyo scandalo e periglo preseruar, mayormente aquellos qui por su condicion son mas subiugados e oppressos e quasi indeffesos. E assi mesmo deffender e guardar los dreytos e regalies del dito Senyor e nuestros. Por esto, informada que ...

Pero, además, los textos abundan en estructuras sintácticas de influencia latina, entre las que podríamos destacar las subordinadas de *cum* más subjuntivo con valor causal, las construcciones de infinitivo o el uso de los participios de presente:

a) *cum* + subjuntivo:

como nos por algunas cosas necessarias al sitio que tenemos en la Ciudad de Balaguer hayamos mester algunos carros , vos rogamos e mandamos que ... nos enuiedes XX carros. Car, como sian aqui, nos les faremos pagar del día que partran auant su sueldo, que razonablement sen deuran tener por contentos.

como nos queramos veer e regonoscer esse negocio, mandamos vos otra vegada como mas spressament podemos ...

como ellos no sapian do es don Anthon de Luna e sian XXII en el castillo e no hayan agua sino la que puyan del rio ...

como aqui vaya Eluira Lopez de Sesse con su fiya Violant ...

como nos, por esguart de los grandes e notables seruicios quel dito mossen Johan ha feytos e faze continuament, hayamos muyto a coraçon que los ditos tres mil e cincientos florines le sian pagados no contrastant las obligacion e empara dessuso ditas ...

como sea necessario que la dita letra sea al dito Rey presentada e queramos del hauer respuesta ...

como nos queramos que y sia sobresedido por todo el dito mes de janero. E esto por res no mudedes como nos queramos deliberadament que assin se faga.

como sea cierto a nos que no lo fazen por alguna bona intencio, los castiguedes o fagades punir e castigar por tal forma que a ellos sea pena e a otros terror e exemplo.

E como nos, conformes sobresto a la buena intencion del dito senyor Rey padre nuestro, cobdiciemos la promocion, honor e bienaueñir del dito frare Raphael ... por esto vos rogamos quanto mas affectuosament podemos ...

E como nos, por las razones en la dita letra contenidas, hayamos grantment a coraçon quel dito hermano del dito archediano sea prouedido en la manera que scriuimos ...

Por que como a nos sea cierto quel dito mossen Francesch sea heredado en el termino de Illueca ...

e esto no dilatedes como nos queramos que assin se faga.

por que como los ditos missatgeros nos hayan explicado e supplicado que las ditas rendas ...

como dona Violant, nuestra cara cosina, tenga assi sus joyas vestiduras ropas e otras cosas suyas con las ropas de la senyora Reyna nuestra muyt cara madre ...

como el religioso e amado nuestro, mossen Guillem Alamany de Ceruello comendador mayor de Alcaniz, vaya en exi Regno por algunos afferes suyos, vos rogamos ...

Como nos, por desempachamiento de las galeras las quales de present fazemos armar e aparellar poral bienaueñturado passatge que breument entendemos a fazer por visitar los nuestros Regnos de Sicilia e de Cerdenya, hayamos menester algunas companyas ...

e como nos hayamos muyto a coraçon sacar de aquestas oppressiones e vexaciones los vassallos del senyor Rey ...

e como la dita causa sia muyt ardua e tot a grant interes del dito senyor, queremos que vos satisfagan e contenten ...

...

b) participio de presente:

el qual de continet fueragite todos los ganados que hi son herberantes o paxturantes por mandamiento del Justicia de Aragon.

Vuestra letra hauemos recebido e respondientes vos mandamos ...

Por ciertas razones e esguartes nos a aço mouientes, vos dezimos e mandamos ...

Nos, querientes prouehir a la reparacion e sustentacion del lugar de Atheca, de muytas e diuersas cargas de deudos, assin de censales como otros oprimido, hauemos en nuestro consello ordenado ...

Certificantes vos que nos faredes en aquesto singular plazer e seruicio del qual seremos en sdeuenidor remembrantes ...

*hauemos entendido que vosotros hauedes emparadas las rendas reyaes de las ditas villa e aldeas afir-
mantes que se deuen recibir por nos o en nombre nuestro ...*

e porque sodes dello digno e bien meresciente, tenemos por bien e es nuestra merced ...

*e si cosas algunas vos son placentes de nuestros regnos e tierras, scriuit nos ende car nos los complire-
mos de buena voluntat.*

nos hauientes singular affeccion a la honor de la noble e amada nuestra Beatric...

a inducciones de algunas personas hauientes mala voluntat al fiel nuestro Sancho Esquerra ...

*el dreyto quel senyor Rey e los proceres de su tierra han en las decimas de su senyoria e los hauientes
donaciones del dito senyor ...*

por esto querientes prouedir a las ditas cosas por euitar toda via e manera de insulto ...

...

c) participios absolutos:

*E fueragitados los ditos ganados les mande que aquellos en el dito termino no metan sin licencia nues-
tra ...*

*vos mandamos que hauida prestament la respuesta de los lugares, que sarpades de continent sin es de otra
tarda ...*

por esto vos mandamos expressament que vista la present leuedes la dita empara ...

*dezimos, comendamos e mandamos vos expressament e de certa sciencia que de continent, toda excepcion
dilacion e accepcion de personas postposadas, prengades todos e cada unos hombres que trobaredes ...*

*vos rogamos affectuosament considerados los ditos seruiicios assin a vos como a nos feytos por la dita
Maria Rodriguez ...*

*vos dezimos e mandamos expressament e quanto mas streyta podemos que vista la present, todas dilacio-
nes e diffugios apart posados, hoydas las ditas partes o los procuradores de aquellas, exequedes las ditas
nuestras letras ...*

...

d) construcciones de infinitivo:

*de algunas quantias que por nos hauia recibidas de las cauallerias que Jayme dUrgell dizia hauer sobre
aquezas aldeas ...*

Por que vos rogamos e mandamos que si los ditos Salvador e Florent e todos hotros que sabredes fazer semblantes cosas ...

vos dezimos e mandamos expressament e de cierta sciencia que todas aquellas ropas joyas e otras qualesquiera cosas e bienes que trobaredes seyer de la dita dona Violant ...

e conosca los ditos sus seruicios seyer le stados fructuosos ...

e hayamos nueuamente entendido vos tener aquellos por cierta causa e razon ...

las quales queremos seyer observadas ad vnquem su serie e tenor ...

en otra manera seades ciertos que conoceres seyer dura cosa no obedecer mandamientos de su senyor ...

querades mandar las ditas robes non seyer tenidas pagar, o al menos seyer les feyta gracia tal como de vos confiamos ... pues que claramente se demuestra las ditas ropas e mercaderias seyer suyas.

e si segun justicia trobaredes seyer fazedero ...

no permetades seyer procehido ni enantado ...

creemos no ignoreys la fundacion del Monasterio hauer ouido origen principio e dotacion de nuestros predecessores, por consiguient deuer restar a nosotros e pertenescer mas que a qualquiere otro ...

nunqua le hauedes pagado diziendo el dicho mossen Antoni Joan seer catalan rebelle a nuestra Majestat e vos tener mandamiento de nos que no pagassedes a rebelles nuestros ...

...

A menudo, como habrán observado, en una misma frase se producen frecuentes concurrencias de las distintas construcciones:

e querientes las ditas cosas seyer executadas, vos enbiamos con la present una letra ...

e nos querientes sobre aquesto seyer justicia spachada e ministrada, vos mandamos ...

por todos aquellos remedios que a vos seran bien vistos, e de justicia e razon trobaredes seyer fazedero, todas dilaciones e malicias apart posadas ...

considerado que creemos a vos seyer notorio como es stado declarado el obispado de Segorbe pertenescer al dicho micer Gispert ...

No se trata, pues, de un recurso esporádico, sino de un elemento reiterativo en este tipo de documentación. Y no se nos escapa que en algunas de estas adaptaciones sintácticas el peso del catalán pudo ser fundamental. Así, el calco de ciertos valores subordinantes de *cum*

mediante la forma *como*, y no *con*, como cabría esperar en castellano o aragonés, se explicaría por la proximidad fonética de *cum* y el catalán *com*, y, posiblemente, por la inexistencia del derivado patrimonial romance de *cum* en catalán, sustituido por derivados de *apud* (*ab / amb*), lo cual nos permitiría establecer una relación derivativa del tipo *cum* ⇔ *com* ⇔ *como*. De la misma manera, la casi coincidencia formal del gerundio del catalán (-ANDUM > -ant) con el resultado de los participios de presente latinos (-ANTEM > -ant) tal vez podría explicar, al menos en algunos casos, la facilidad con que estas formas pudieron ser adoptadas por el catalán, a menudo con valores muy próximos a los del gerundio, y, a través de él, pasar posteriormente al castellano-aragonés de la época.

Pero no nos interesa tanto el mecanismo lingüístico que pudo favorecer la introducción de algunos de los latinismos, sobre todo sintácticos, como las vías a través de las cuales pudo realizarse su difusión.

Las cartas que analizamos van dirigidas a diferentes destinatarios. En ocasiones, se trata de miembros de la nobleza o de la administración, tanto castellana como aragonesa, que, posiblemente, leerían directamente el texto. Pero también podemos observar que un número considerable de los documentos se dirige a un destinatario común, a los ciudadanos de diferentes villas aragonesas, como consta explícitamente en las anotaciones del registro:

dirigitur ville de Lezara.

tres alie fuerunt expedite, directe vna loci de Almonazir de la Cuba, alia loci de Belchit, alia loci de Muniésa.

dirigitur iustitie, iuratos et probis hominibus ville de Ffraga.

a los amados e fieles nuestros los jurados e hombres buenos de la ciudat de Çaragoça.

a los amados e fieles todos e qualesquiere oficiales e guardas de los passos e cosas prohibidas ... a los quales las presentes peruendran ...

a los fieles nuestros los jurados e hombres buenos de condicion de la villa de Saranyena e aldeas de aquella ...

a los amados e fieles nuestros los çalmedinas, justicias, bayles, merinos, jurados, suprajunteros, fiscales e otros regidores de ciudades, villas e logares d'Aragon...

a los amados e fieles nuestros todos e qualesquiere alguatçires, sobrejunteros, porteros, vergueros e otros qualesquiere oficiales nuestros al qual o a los quales las presentes peruendran ...

a los fieles los justicias, bayles, jurados e otros qualesquiere oficiales e subditos nuestros en las ciudat de Barbastro e villa de Aynsa e en otros qualesquiere villas e lugares reales dentro del Regno dAragon ...

En todos estos casos, el texto debía ser, necesariamente, transmitido a través de un *nuncio* o pregón encargado de *publicarlo e fer lo cridar por plaças*. Con lo que nos encontramos con el segundo protagonista del proceso de latinización de la lengua. Porque para muchos ciudadanos, totalmente ajenos al mundo de las letras, los textos cancillerescos, redactados por los secretarios y pregonados en la plaza de su villa, constituían probablemente el único modelo de lengua culta a que tenían acceso. Modelo que, lentamente, iría modificando sus propias realizaciones.

He citado solo ejemplos de latinismos sintácticos, pero la influencia de estos textos en la relatinización del vulgar fue todavía más evidente en el campo del vocabulario: como he señalado en otro lugar (Lleal, en prensa), aproximadamente un 32 % de los vocablos que aparecen en las cartas reales pueden ser considerados neologismos. Esta relación disminuye considerablemente si en lugar de tener en cuenta los vocablos partimos del número de ocurrencias. Pero aun así, el porcentaje de lectura de los neologismos equivale, aproximadamente, a un 6,5 % si consideramos la totalidad del vocabulario, y a un 13,5 % si solo consideramos los elementos léxicos y prescindimos de los gramaticales que, como sabemos, presentan un índice de repetitividad mucho más elevado. En cualquiera de las cartas analizadas en ese *corpus* encontramos necesariamente términos como *admeter, affeccion, affectuosamente, agradecer, aumentar, ciencia, comission, complacencia, complazer, compromis, comunicar, confiar, contribucion, credito, deliberar, dilacion, effecto, escandalo, especial, execucion, executar, exigir, explicar, expressament, fauor, fauorescer, fiscal, illustre, indignacion, informacion, informar, instancia, lugarteniente, memoria, notificar, obtener, patrimonio, permeter, proceyr, proseguir, proteccion, prouision, recomendar, regidor, remediar, remedio, reputar, respecto, restituir, satisfazer, secretario, singular, tenor, o venerable*, todos ellos con un alto índice de frecuencia.

Evidentemente, la adopción de los latinismos no se produjo de una manera inmediata y absoluta. Muchas de las construcciones sintácticas y de los vocablos tuvieron una vida más o menos efímera (Ridruejo, 1981) durante esa etapa de algo más de dos siglos comprendida entre la introducción de las innovaciones sintácticas y léxicas hasta la consolidación de las estructuras fundamentales en la primera mitad del siglo XVII (Eberenz, 1991). Pero, en general, podemos afirmar con Arragel que el uso de los latinismos acabó siendo frecuente entre la *comun gente*:

«Hoy más que en los antiguos tiempos, como ha auido multitud de sabios, la común gente, platicando con los sabios, han aprendido de la su ciencia, e aun de su latina lengua; atanto es ya la su ciencia e lengua latina espandida en Castilla que los caballeros e escuderos han dexado el puro castellano, e con ello han mixto mucho latín, en tanto, que el latín es convertido en castellano, digo tanto, que comúnmente han muchas palabras latinas la gente en logar de castellano» (*Biblia traducida del hebreo al castellano por Mosé Arragel del Guadalfajara*. “*Biblia de Alba*”, Madrid, 1920. I. Introducción, pág. 20).

Creo que, con lo que he expuesto hasta aquí, queda suficientemente demostrado cómo se produjo este proceso de difusión y quiénes eran esos *sabios* con quienes *platicaba la comun gente*. Pero además, el análisis de los textos cancillerescos aragoneses nos permite realizar otra constatación, a mi parecer fundamental, y que va más allá de la penetración de latinismos, por cuanto afecta a la modalidad de lengua utilizada en esta documentación. Porque, mientras en el caso del catalán podemos observar cómo se produce la adaptación de esta lengua al nuevo estilo lingüístico, en el aragonés la situación fue muy distinta. En realidad, la transformación no supuso una relatinización del aragonés sino una progresiva sustitución del aragonés por una modalidad relatinizada del castellano, con pervivencia de algunos rasgos esporádicos del aragonés.

Lo cual plantea otro problema. Porque esta lengua cancellesca que, para muchos de los hablantes, era el único modelo de lengua culta, en algunas zonas peninsulares se apartaba claramente de las realizaciones habituales. No solo como registro distinto de una lengua, como tal vez ocurrió en Cataluña o, posteriormente en Castilla, sino como lengua distinta. Si en el siglo XIV, tras los intentos de autores como Fernández de Heredia, era todavía factible pensar en la posibilidad de una modalidad culta del aragonés, a partir del siglo XV, cuando la lengua de la Cancillería se basó en una variante progresivamente castellanizada, posiblemente como consecuencia inmediata del carácter de la dinastía y de la corte, el divorcio entre el aragonés, exclusivamente hablado y además solo en las zonas septentrionales del reino, y la modalidad escrita, básicamente castellana e intensamente latinizada, se fue acentuando progresivamente.

No olvidemos, además, que tras la unión dinástica de Aragón con Castilla, Fernando *el Católico* emprendió la reorganización de la cancelería castellana, a partir de los modelos organizativos y lingüísticos forjados en Aragón. El carácter preponderante de la cancelería castellana dentro de la península supuso la imposición del castellano como única lengua de cultura en todas aquellas zonas en las que la documentación oficial se redactaba exclusivamente en esta lengua. Así, los textos cancellescos aragoneses del último cuarto del siglo XV son ya claramente castellanos.

Y ello fue particularmente grave porque coincidió con el momento en que las lenguas vulgares se forjaban como lenguas de cultura a imagen del latín. En algunas zonas, o bien por no disponer de una cancillería propia, como fue el caso de Asturias, o bien porque su cancillería pasó a utilizar otra lengua, como en Aragón, no pudieron contar con la acción de secretarios que redactasen en su lengua unos textos concebidos de acuerdo con las nuevas ideas lingüísticas y difundidos a través de los pregoneros como modalidad prestigiosa que, con mejor o peor fortuna, todos tenderían a imitar. Y, por consiguiente, estas lenguas quedaron relegadas al ámbito exclusivamente oral y connotadas peyorativamente como modalidades dialectales. Con frecuencia, además, se originó así una falsa percepción de la realidad lingüística, porque para muchos de los hablantes la modalidad del castellano culto que oían en boca de pregoneros era percibida como la modalidad culta de *su* lengua y no como *otra* lengua. Lo cual repercutiría negativamente en las posibilidades de desarrollo de la lengua propia, limitada a un solo registro.

Por esto he querido insistir en destacar la importancia de la existencia de un registro canclleresco y, sobre todo, el importante papel desempeñado por secretarios y nuncios como difusores de una determinada modalidad de lengua culta. Porque creo que, si partimos exclusivamente del análisis de textos literarios, podemos llegar a suponer que la causa del proceso de sustitución lingüística fue la inexistencia de un cultivo literario de la lengua, cuando en realidad esto no fue más que la consecuencia lógica de la situación de conflicto de normas.

Sabemos bien que es difícil hablar de causas inmediatas de los fenómenos lingüísticos. Pero, probablemente, y tal vez simplificando en exceso, podríamos considerar que en el proceso de arrinconamiento y de “dialectalización” de algunas lenguas peninsulares, en parte, la culpa, como ocurre a menudo, fue del pregonero.

BIBLIOGRAFÍA.

BATLLE, C. (1981): «Las bibliotecas de los ciudadanos de Barcelona en el siglo XV», en *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*, París, Casa de Velázquez (15-34).

BERGER, PH. (1981): «La lecture à Valence de 1474 à 1560, évolution des comportements en fonction des milieux sociaux», en *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*, París, Casa de Velázquez (97-110).

CARRERA DE LA RED, A. (1988): *El “problema de la lengua” en el Humanismo Renacentista Español*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad.

EBERENZ, R. (1991): «Castellano antiguo y español moderno: reflexiones sobre la periodización en la historia de la lengua», *Revista de Filología Española*, 71 (79-106).

- LADERO, M.A. Y QUINTANILLA RASO, M.C. (1981): «Bibliotecas de la alta nobleza castellana en el siglo XV», en *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*, París, Casa de Velázquez (47-62).
- LLEAL, C. (en prensa): *El castellano del siglo XV en la Corona de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- RIDRUEJO, E. (1981): «Como + subjuntivo con sentido causal», en: *In honorem E. Coseriu*, 4, Madrid, Gredos, (315-326).
- RIDRUEJO, E. (1993): «¿Un reajuste sintáctico en el español de los siglos XV y XVI?», en PENNY, R. (ed), *Actas del Primer Congreso Anglo-Hispano*, I, Madrid, Castalia (49-60).
- RUBÍO BALAGUER, J. (1955): *Sobre la cultura en la Corona de Aragón en la mitad del siglo XV*, Palma de Mallorca.
- SALRACH, J. M^a (1980): «Conflictos y crisis en la Corona de Aragón», en TUÑÓN DE LARA, M. (ed), *Historia de España, IV: Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos*, Barcelona, Labor (307-365).
- SORIA, A. (1956): *Los humanistas de la corte de Alfonso el Magnánimo*, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad.
- TRENCH, J. Y CANELLAS, A. (1988): «La cultura dels escribes i notaris de la Corona d'Aragó (1344-1479)», *Caplletra*, 5, Institut de Filologia Valenciana, Valencia (5-38).
- VALDEÓN, J. (1980): «La Corona de Castilla en los siglos XIV y XV. Crisis y transformaciones», en TUÑÓN DE LARA, M. (ed), *Historia de España, IV: Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos*, Barcelona, Labor (93-198).